

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00003243

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No.

521972

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990015244001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	GARCIA ANDRADE JUAN CARLOS	ECUATORIANA	0908637739		1670	1.670.000
2	GARCIA ANDRADE JAVIER	ECUATORIANA	0906030523		1666	1.666.000
3	GARCIA ANDRADE TERESA	ECUATORIANA	0903955649		1666	1.666.000
4	GARCIA ANDRADE MIRIAM	ECUATORIANA	0902244292		1666	1.666.000
5	GARCIA ANDRADE PATRICIA	ECUATORIANA	0905251641		1666	1.666.000
6	GARCIA ANDRADE JAIME	ECUATORIANA	0901959577		833	833.000
7	GARCIA ALBUJA JAIME ,		0910982685		--	--
8	CAROLINA Y ROXANA	ECUATORIANA	0911000222		833	833.000
9	GARCIA ALBUJA ROXANA		0918870742		--	--
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	10.000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL/99

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL